



SG/CA/44/2019

ACTA PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
(Artº 159 de la LCSP)

PRESIDENTA:

D^a. M^a Pilar Moreno Hellín.
Vicesecretaria.

VOCALES:

D. Juan Ignacio Navarro Corchón.
Técnico Responsable en la Intervención
Delegada.

D^a. Paula Molina Martínez-Lozano.
Asesoría Jurídica.

D. Mónica Marquina Peñalver.
Psicóloga del Servicio de Programas
Educativos.

SECRETARIA:

D^a. Alicia Pérez Grau.
Jefa de Servicio de Contratación.

En la ciudad de Murcia, en las fechas 25 y 26 de septiembre de 2019 y en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para la el examen de la documentación justificativa (artº 159) de la LCSP de la contratación por procedimiento **abierto simplificado**, de **“UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA Y REPATRIACIÓN PARA LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA”**. SG/CA/44/2019.

A la vista de las empresas que han concurrido a la licitación, los integrantes de la Mesa declaran expresamente la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP y, en caso de financiación con fondos europeos, con el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE (Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas europeas aplicables al presupuesto general de la Unión).

En fecha día 25 de septiembre de 2019, se inicia el acto por la Sra. Presidenta, procediéndose a continuación al examen de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L.**, con **CIF A28141935** para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con la Administración y declaradas bajo su responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 159) de la LCSP, apreciándose que falta la siguiente documentación:

1. Bastanteo de poder a nombre de José Manuel Martínez Tomás (firmante de la proposición en nombre de la citada empresa).

30/09/2019 10:06:57 NAVARRO CORCHON, JUAN IGNACIO
30/09/2019 12:02:23
30/09/2019 10:06:31 MOLINA MARTINEZ LOZANO, PAULA
30/09/2019 11:55:01 MORENO HELLIN, MARIA PILAR
30/09/2019 11:55:01 MARQUINA PEÑALVER, MONICA
30/09/2019 10:06:57 PEREZ GRAU, ALICIA





2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva. Presenta seguro de caución pero no ha sido depositado en la Caja de Depósitos de la CARM.

Por todo lo anterior, la Mesa Acuerda:

Requerir a la empresa **MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.L.**, para que subsane la documentación referida en el apartado anterior, dándole un plazo de tres (3) días hábiles.

Recibida la documentación requerida en plazo de subsanación, se reanuda la sesión de la Mesa de contratación, el día 26 de septiembre, para proceder a continuación al examen de la misma y comprobar que han sido subsanadas las faltas, apreciando que dicha empresa ha acreditado la posesión y validez de los documentos exigidos, justificando el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con la Administración y declaradas bajo su responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA

Fdo.- M^a Pilar Moreno Hellín.

SECRETARIA

Fdo.- Alicia Pérez Grau.

VOCALES

Fdo.- Mónica Marquina Peñalver.

Fdo.- Juan Ignacio Navarro Corchón.

Fdo.- Paula Molina Martínez-Lozano.

(Documento firmado electrónicamente)

